

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Alianza Fiduciaria S.A. y otros
DEMANDADOS	María Elena Gutiérrez
RADICADO	05001 31 03 014 2007 – 00488 00
DECISIÓN	Incorpora escrito sin trámite

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora a la foliatura y sin trámite, la renuncia que hace el **Dr. Carlos Humberto Montoya Ortega**, al poder que le fuera otorgado por la parte demandante, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y archivado.

CÚMPLASE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28dfb921f0a2d88134833cecfb0119a980c3a4684149a6507d22b446b48d19a1**

Documento generado en 16/01/2024 04:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>